

CERTIFICADO DE MENAJE DE CASA PARA MEXICANOS

Los mexicanos que radican en el extranjero tienen derecho -una vez en la vida, por familia- a internar su MENAJE DE CASA exento de impuestos al comercio exterior cuando se repatrién o son deportados por las autoridades migratorias extranjeras, siempre que hayan residido fuera del país por más de seis meses. **Debe entenderse como residencia** el asentamiento o radicación de un mexicano en otro país, **y como menaje de casa** el ajuar y los bienes muebles de una casa que son del uso y trato ordinario de una familia, así como los instrumentos de profesionistas y herramientas de obreros y artesanos siempre que sean indispensables para el desarrollo de su profesión, arte u oficio, y no para actividades comerciales o industriales.

Los vehículos automotores, armas, municiones, o bebidas alcohólicas, no corresponden a un menaje de casa y no son procedentes de importación libre de impuestos.

PROCEDIMIENTO:

El interesado debe acudir al Consulado -área de Documentación-, para realizar la solicitud de Certificado de Menaje de Casa presentando los **originales de todos los documentos requeridos, así como **cuatro (4) juegos iguales de fotocopias** de los mismos, en hojas blancas, tamaño carta, utilizando ambos lados de la hoja (fotocopias por ambos lados)**

Si así lo prefiere, puede acudir al Consulado para una revisión previa de su documentación y en caso de ser procedente realizar el trámite ese mismo día, o bien, puede **enviar fotocopias de todos los documentos escaneados (una de cada documento)** vía correo electrónico, **una vez recibida y evaluada la documentación**, nos pondremos en contacto con usted para **darle una cita para acudir a estas oficinas a concluir el trámite.** (Asegúrese de incluir su número de teléfono en el Formato Solicitud).

El Certificado de Menaje de Casa **se le entregará en un término de 48 horas** y el procedimiento finalizará en una segunda visita, en la que el interesado deberá **acudir personalmente a realizar el pago de \$95.00 dólares y a firmar** los cuatro tantos del Certificado de Menaje de casa emitido a su favor.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

1. Presentar la **Solicitud** con todos los datos completos -nombres con apellidos paternos y maternos, direcciones completas (ya sean de EUA, de México, o de otros países), etcétera
2. Acreditar **nacionalidad mexicana**:
 - a. Pasaporte mexicano vigente o
 - b. Matrícula consular vigente

NOTA: En el caso de matrimonio, incluir ambas identificaciones y Acta de Matrimonio.
3. Acreditar que estableció **domicilio en el extranjero y que** a la fecha de su solicitud **ha radicado en éste por un plazo mínimo de seis meses**, con alguno de los siguientes documentos:

CONSULADO DE MÉXICO
1305 SW 12th Avenue
Portland, Oregon 97201

Documentación
Tel. 503.274.1442 Ext 320
mhernandezcr@sre.gob.mx

- a. **Recibos de pago de salarios o recibos de servicios públicos** tales como electricidad, agua, teléfono (línea de casa), televisión por cable, etcétera, que incluyan la fecha de servicio, dirección y el nombre del interesado;
- NOTA: *De un mismo servicio público o empleo, presentar recibos de cada dos meses hasta comprobar 6 meses continuos*
- NOTA: *Fotocopiar únicamente el área del recibo que tiene los datos requeridos –nombre, dirección, fecha), o*
- b. **Carta constancia de trabajo o escolar**, en **papel membretado** de la empresa o institución educativa, según sea el caso, debidamente **firmada y notariada** que cubra el período de tiempo solicitado (seis -6- meses) y que indique el nombre del interesado y el domicilio del mismo.
4. **Lista de menaje de casa: una descripción detallada y la cantidad de los bienes que lo integran** en español, en hojas blancas tamaño carta, a máquina o computadora, a renglón seguido, en dos columnas enmarcadas. **Los artículos electrónicos** indicarán marca, modelo y número de serie. **La lista debe también incluir un encabezado** que contenga el/los nombre(s) del/los solicitante(s), su domicilio en Oregon y aquél que establecerá en México.
5. **Cubrir los derechos correspondientes** de conformidad con la Ley Federal de Derechos: **US\$95.00**

NOTA:

El horario de atención al público para Certificado de Menaje de Casa es de 4:00pm a 4.30pm